

VISTOS:

El Informe N°047-D-AMAG/DA-CAJ, que eleva la relación de postulantes aptos a la Conferencia Virtual **“TENDENCIAS JURISPRUDENCIALES EN MATERIA DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS”** a ejecutarse el día lunes 14 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, la Conferencia Virtual: **“TENDENCIAS JURISPRUDENCIALES EN MATERIA DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS”** es una actividad académica que forma parte del Plan Académico 2025 a ejecutarse por la Sede Cajamarca;

Que, el tema a desarrollar en la citada conferencia corresponde a la línea de formación especializada del área temática en Derecho Penal, con dos (02) horas lectivas; la misma que tiene como público objetivo a magistrados y auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público, quienes accederán a la actividad académica antes detallada sin costo alguno;

Que, una vez cumplido el periodo de inscripción se obtuvieron 57 inscritos, de los cuales 47 postulantes son magistrados y 10 postulantes son auxiliares de justicia; los mismos que fueron evaluados por la coordinadora de la conferencia, a fin de seleccionar a aquellos que cumplan con el perfil establecido en la Convocatoria; concluyendo que 10 auxiliares de justicia no cumplen con los requisitos establecidos y un magistrado no ha cumplido con presentar todos los datos;

Que, conforme el artículo 5°, inciso 6, del Reglamento del Régimen de Estudios, admitido es el magistrado, auxiliar jurisdiccional, asistente en función fiscal o aspirante a la magistratura que, habiendo concluido el proceso de admisión, es calificado como tal y por tanto queda apto para matricularse, por cumplir con el perfil y demás requisitos establecidos en la convocatoria, así como haber obtenido una vacante;

Que, en uso de la facultad otorgada por el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la relación de postulantes admitidos a la Conferencia Virtual: **“TENDENCIAS JURISPRUDENCIALES EN MATERIA DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS”**, a ejecutarse el día lunes 14 de abril de 2025, la misma que consta de 46 magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público.



ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

“Año de la
recuperación y consolidación de la economía peruana”

Artículo Segundo. - Se efectuará un pago único ascendente a la suma de S/ 12.00 soles (Doce y 00/100 soles) por concepto de la emisión de la certificación, conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura, en el periodo siguiente:

Del 24 abril al 30 noviembre del 2025

Artículo Tercero. - ENCÁRGUESE a la coordinadora de la actividad académica proceda a la publicación de la presente resolución en el SGAc y notifique a los interesados a través del correo electrónico que han fijado a efectos de su inscripción, dando cuenta a la Subdirección del PAP.

Artículo Cuarto.- Remítase la presente resolución al funcionario responsable del Portal de Transparencia de la Academia de la Magistratura, así como a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas para las acciones de su competencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
TERESA DE JESUS VALVERDE NAVARRO
SUBDIRECTORA DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO**

TDVN/gchc